

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN3-I-103-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.		NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA		CC. 26.258.012
3.	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CC 91.514.205
		AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT:900.753.938-9
4.	CONSORCIO INTERBOL 103	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	CC 9050725
		GNG INGENIERIA SAS	NIT: 830.515.117-5
5.	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	SIN DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	
6.	UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC 79.711.742
		PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT: 900.788.875-4
7.	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		NIT: 900.508.212-1
8.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	YEZITD CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206

9.	CONSORCIO INESA	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	CC 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	CC 5.276.456
		MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 21 de enero de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERBOL 103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	* RECHAZADA			
6	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INESA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

*La propuesta presentada por el proponente No. 5 **CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a la siguiente causal de rechazo señalada en los términos de referencia:

"1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta". Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la propuesta presentada no se adjuntó el documento de conformación del consorcio.

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 24 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 25 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 9:39 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION - CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021 - CONSORCIO INESA - Rep Legal Jesús Eduardo Torres Corredor C.C 12.979.612

Observación
<p><i>Cordial saludo</i></p> <p><i>Jesús Eduardo Torres Corredor, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612 de Pasto (Nar.), debidamente autorizado para actuar como representante legal del CONSORCIO INESA, en atención al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación me permito adjuntar el siguiente documento:</i></p> <p><i>1. Soporte de pago póliza de seriedad de la oferta No. 41-45-101075295</i></p> <p><i>Para efectos de notificación el Consorcio dispone:</i></p> <p><i>Correo Electrónico: interventorre@gmail.com</i> <i>Dirección: Cra. 28 No. 17 - 34 Oficina 204</i> <i>Celular: 316 495 2748 - 3206363566</i> <i>Ciudad: Pasto - Nariño</i></p> <p><i>Cordialmente,</i></p>  <p>JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C 12.979.612 de Pasto (Nar.) Representante Legal Consorcio INESA</p>
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

De: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 2:30 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021, PROPONENTE: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04

Observación

Estimados señores:

En atención a las observaciones realizadas por la entidad en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, me permito realizar las siguientes observaciones, subacaciones o aclaraciones:

1. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.

SOLUCION: Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Victor Galvis Villegas

**VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04
PROPONENTE**

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Interventorias Consultorias <interventoriasyconsultorias@yahoo.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 4:07 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT

<CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>

Cc: Licitaciones Sas <lylicitaciones@gmail.com>

Asunto: Subsanación al informe de requisitos habilitantes- CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021

Observación

Por medio de la presente adjuntamos anexo modificatorio de la póliza No. 1032498 allegada con la propuesta en el que se ajusta la vigencia en cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, con el fin que se nos otorgue la calidad de **CUMPLE** en la evaluación jurídica.

Atentamente,

Oriana Astrid Caicedo Vergara

ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA
Representante legal
Interventorias y Consultorias S.A.S.

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: Judith Perea <judithpereach@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 4:17 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION JUDITH PEREA CHALA_ CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021

Observación
<p>En atención al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso del asunto, me permito realizar la siguiente observación a los requerimientos de la entidad:</p> <p><u>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</u></p> <p>1. "2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><u>Debe subsanar</u> EL proponente debe aportar certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social o el certificado de pago de la última planilla, conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p>RESPUESTA: Me permito remitir en dos (4) folios certificado de la última planilla de afiliación a los sistemas de seguridad social y el certificado de indemnización sustitutiva.</p> <p>Solicitamos sea tenido en cuenta para efectos de evaluación con el fin de que se nos califique como CUMPLE y se nos habilite JURÍDICAMENTE.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: JUDITH PEREA CHALA C.C.: 26.258.012 de Quibdó Matrícula Profesional No. 25700-18464 Arquitecta</p>
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERBOL 103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	* RECHAZADA			
6	UNION TEMPORAL EP 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERBOL 103	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	UNION TEMPORAL EP 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INESA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 27 de enero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1: INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.503.646-1 Representante Legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 45.468.148 YULIANA JASBLEIDY GONZÁLEZ GARCÍA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 41.109.551 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA con C.C. 45.468.148, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	04 a 11	CUMPLE	Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Cartagena – Bolívar. Término de Constitución: documento privado del 08 de febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en la Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: no registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Aportado de fecha 03 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	2.1.1.8.	20 a 35	CUMPLE Subsanó	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: CG-1032498 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 31/05/2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Subsanó:</u></p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 El proponente aportó anexo No. 1 modificatorio de la póliza, en cual se ajustó la vigencia en cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, con lo cual da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36 a 39	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	CUMPLE	Certificado suscrito por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	41 a 42	CUMPLE	El representante legal del proponente ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, acredita su calidad de Ingeniera Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 03 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	43 a 91	VERIFICADO	Aporta documento del 05/01/2022. Se consulta el RUES el 20 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 26 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 18 de enero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALÁ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	08 a 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALÁ , identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	2.1.1.8.	27 a 33	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101357226 Tomador: JUDITH PEREA CHALA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 40	CUMPLE Subsanó	<p>Certificado suscrito por JUDITH PEREA CHALA, el 07 de enero de 2022</p> <p>Aporta certificado de indemnización sustitutiva de vejez concedida y acredita la afiliación a salud, aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center"><u>Subsanó:</u></p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022, el proponente aportó el certificado de pago de la última planilla, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11 al 12	CUMPLE	JUDITH PEREA CHALA , acredita su calidad de Arquitecto, aporta Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	42 a 77	VERIFICADO	Aporta documento del 26/12/2021, Se consulta RUES 20/01/2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALÁ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 26 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 18 de enero de 2021:

No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 6. UNION TEMPORAL EP 2022
Representante **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 49.607.672

Conformado por:

Integrante 1:

PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN Nit No 900.788.875-4 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.016.075.711

Integrante N° 2

RIGOBERTO RUGELES BERNAL

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con la CC. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 15	CUMPLE	Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S Fecha de expedición: 09 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin limitaciones registradas. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Documento Privado del 5 de noviembre de 2014, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 a 20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 17	CUMPLE	Se aportan copia de los documentos de identificación del representante del proponente y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 a 25	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 30	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 a 38	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>32 a 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 03 de enero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Parte 2 5 a 17</p>	<p>RECHAZADA No Subsanó</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 100041848 Tomador: UNION TEMPORAL EP 2022 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 27/05/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>No subsanó</u></p> <p>Como quiera que dentro del término señalado en el cronograma, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se da aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Parte 2 19, 20	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Parte 2 22 a 25	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS, en calidad de representante legal de persona jurídica, el 17 de enero de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, en calidad de persona natural, del 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 09	NO APLICA	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 09 de diciembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 17 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 17 de enero de 2022, no arroja resultado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL EP 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 26 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Findeter 18 de enero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04
Representante: VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante No. 1
YEZITD CORNEJO OCHOA
No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2
JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ.
No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Rioacha.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: 45%, 55%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y de los dos integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 20 de enero de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante 23 Integrante 1 25 Integrante 2 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 10 de enero de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27-29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109934 Tomador: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 15/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Subsanó:</u></p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, con lo cual da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 32-33 Integrante 2 31	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36, 38 Integrante 2 35, 37, 39	CUMPLE	Integrante 1: certificado suscrito por YEZITD CORNEJO OCHOA, persona natural, el 11 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, persona natural, el 11 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificados de afiliación a seguridad social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 42, 45 Integrante 2 41, 44	CUMPLE	Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 364-674 Integrante 2 47-363	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 2021/12/14. Se consulta el RUES el 20 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta RUP del 2021/11/09. Se consulta el RUES el 20 de enero 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 26 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 18 de enero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INESA

Representante JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.979.612

Conformado por:

Integrante No. 1

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.979.612 Porcentaje de Participación: 55%

Integrante No. 2

SAUL BRAVO BOLAÑOS.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5.276.456 Porcentaje de Participación: 15%

Integrante No. 3

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 y 5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: San Juan de Pasto (Nariño) Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 55%, 15%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 6 Integrante 2 26 Integrante 3 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y de las personas naturales integrantes de este.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 31 Integrante 3 21	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 10 Integrante 2 30 Integrante 3 17	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 12 Integrante 2 32 Integrante 3 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 13 Integrante 2 33 Integrante 3 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37 al 41</p>	<p>CUMPLE Subsanó</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101075295 Tomador: CONSORCIO INESA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 17/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: right;"><u>Subsanó:</u></p>

				Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, con lo cual da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 7 Integrante 2 27 Integrante 3 17	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 14 y 15 Integrante 2 34 a 36 Integrante 3 24 y 25	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 Integrante 2 Integrante 3		Los 3 integrantes del consorcio son Ingenieros Civiles Aportan los documentos correspondientes

Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, está cancelada la inscripción. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, no tiene RUES Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, no tiene RUES
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INESA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 20 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 26 de enero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 21 de enero de 2021:

MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES:

1. PAF-ATGUAJIRA-I-084- 2021
2. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021.

Findeter 18 de enero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.